



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 063

Lima, 12 FEB 2008

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 260° del Código Civil señala que el Alcalde puede delegar por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores y a los funcionarios municipales entre otros;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 038 de fecha 25 de enero de 2008, se delegó al regidor de la Municipalidad de Lima, Sr. Marco Antonio Parra Sánchez, la facultad de celebrar el matrimonio civil de don Ivan Anthony Ccoillo Perez y doña Elizabeth Diaz Paredes, a realizarse el 15 de febrero de 2008.

Que, por motivos de fuerza mayor, el regidor de la Municipalidad de Lima, Sr. Marco Antonio Parra Sánchez, no puede celebrar el matrimonio civil en la fecha acotada, por lo que se hace necesario delegar dicha función al regidor de esta misma comuna, Señor Angel Delgado Silva.

De conformidad con lo dispuesto por el inc. 6) y 16) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía No. 038 de fecha 25 de enero del 2008, que delega al regidor Marco Antonio Parra Sánchez, la facultad de celebrar matrimonio civil del señor Ivan Anthony Ccoillo Perez y doña Elizabeth Diaz Paredes el día 15 de febrero de 2008.

2.- Autorizar al Regidor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, señor Angel Delgado Silva, la facultad, para que por delegación, celebre el matrimonio civil del señor Ivan Anthony Ccoillo Perez y doña Elizabeth Diaz Paredes el día 15 de febrero del 2008.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



LUIS CASTANEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA